



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
RAD: No. 20001-31-10-001- 2019-00073-00

Junio diecinueve (19) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese el día veinticuatro (24) de julio de 2019 a las nueve (9:00) de la mañana para practicar la prueba de ADN al menor VALENTINO FRAGOZO GRISALES, la madre señora ANDREA JUDITH GRISALES JAIME, el demandado CARLOS ABRAHAM FRAGOZO DANGOND y al presunto padre biológico LUIS FELIPE PEINADO MALAGON, dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López; se le advierte a las partes que la desobediencia a esta cita se sancionará conforme a lo establecido en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Marc: 258-259 Oficio 1238 y FUS Medicina Legal
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario